

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

1° Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

La aplicación presupuestaria que se pretende aumentar corresponde a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

La aplicación presupuestaria objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	3120	62104	3.6	Adquisición Inmueble para la ampliación de la Residencia de Ancianos	100.000,00
Total Aumento					100.000,00

2°. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	100.000,00
Total Aumento			100.000,00

3° Justificación

Gastos extraordinarios y urgentes que no se pueden posponer al ejercicio siguiente

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En PEDROLA, a 11 de octubre de 2017

El Alcalde,

FELIPE EJIDO TORMEZ

Felipe Ejido Tórmaz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 19/10/2017
HASH: 559ea7523a97be16a60ef94d984fe9

Cód. Validación: 4DF5GHTXSE5TWMKHLCTEC7FEQ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1